

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO.

**“Suministro abierto de papel
higiénico, jabón en espuma y
toallas de papel para manos,
para los sanitarios de los
inmuebles en uso del Poder
Legislativo”.**

TESTIMONIO FINAL

Mtro. Alberto López Flores

Testigo social con número de registro 79-2021-IV,
ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del
Estado de México.

Toluca, Estado de México; a 18 de diciembre de 2024.

Contenido

I. Datos Generales del Testigo Social	3
II. Datos Generales del Procedimiento de Contratación.	3
III. Antecedentes de la Contratación.	4
IV. Definiciones relevantes.	5
V. Referencia de los procesos de contratación en que participó el Testigo Social (Etapas del procedimiento).	7
a. Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM	7
VI. Conclusiones, recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.	12
a. Recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.	12
b. Conclusiones	15
VII. Consideraciones finales	16
ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social	ii

I. Datos Generales del Testigo Social

ALBERTO LÓPEZ FLORES, testigo social designado en el presente proceso de contratación, con número de registro 79-2021-IV, ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, estando en tiempo y forma legal, con fundamento el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 3, fracción XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, rindo el siguiente:

TESTIMONIO FINAL

II. Datos Generales del Procedimiento de Contratación.

- Proceso adquisitivo:** "Suministro abierto de papel higiénico, jabón en espuma y toallas de papel para manos, para los sanitarios de los inmuebles en uso del Poder Legislativo".
- Período del suministro:** Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.
- Lugar de entrega:** Se realizará el suministro abierto, incluye carga, traslado y descarga dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, conforme a lo requerido por la unidad administrativa interesada, en el almacén del Departamento de Mantenimiento y Servicios, en el edificio denominado "San Rafael", ubicado en Av. Independencia, poniente, número 108, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles.
- Anticipo:** Para la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM, no se otorgará anticipo.
- Unidad administrativa interesada:** Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia número 108 Poniente, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM

Origen de los recursos: Gasto corriente del presupuesto de egresos.

III. Antecedentes de la Contratación.

El 15 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los CC. Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Carmen Montserrat Soto Peña, Representante de la Unidad Administrativa Interesada y Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; para dictaminar la procedencia para la contratación del Suministro abierto de papel higiénico, jabón en espuma y toallas de papel para manos, para los sanitarios de los inmuebles en uso del Poder Legislativo.

La Secretaria Ejecutiva informó que recibió solicitud del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de la Dirección de Recursos Materiales, para someter a consideración del Comité la contratación del Suministro abierto de papel higiénico, jabón en espuma y toallas de papel para manos, para los sanitarios de los inmuebles en uso del Poder Legislativo.

Una vez que los integrantes del Comité tomaron conocimiento de este asunto, realizaron su debida revisión, el Secretario Ejecutivo procedió a recabar la votación correspondiente, de la cual emanó el siguiente:

ACUERDO 001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 26 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y CONSIDERANDO EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN EN ESPUMA Y TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, PARA LOS SANITARIOS DE LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP0912024/LXII-LEM, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO 42000/415/2024.

IV. Definiciones relevantes.

Bases. - Documento público expedido unilateralmente por la convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Administración y Finanzas en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contraloría.- - Es la dependencia del Poder Legislativo, que ejerce funciones de auditoría, vigilancia, control, evaluación e inspección y las demás que le señalen otras disposiciones legales.

Contratante. - Poder Legislativo, Secretarías, Dependencias, entidades, Organismos, Tribunal administrativo o Municipio, que celebran contrato con un proveedor de bienes o un prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios.

Convocante. - Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Convocatoria Pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional presencial, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Dirección de Recursos Materiales. - Es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir los contratos adjudicados, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría.

Licitación Pública. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realizan el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; los Organismos Auxiliares; los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Licitantes u Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Partida. - La división o desglose de los bienes o servicios a contratar contenidos en el procedimiento licitatorio a fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.

Proveedor. - Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Secretaría de Administración y Finanzas. - Es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México, que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo del Estado de México.

SICOPLEM. - Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México.

Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su participación.

Unidad administrativa interesada.- Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia número 108 Poniente, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

V. Referencia de los procesos de contratación en que participó el Testigo Social (Etapas del procedimiento).

a. Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 12:30 horas del 15 de noviembre de 2024, en la sala de concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, ante este Testigo Social, a efecto de revisar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM, para la contratación del Suministro abierto de papel higiénico, jabón en espuma y toallas de papel para manos, para los sanitarios de los inmuebles en uso del Poder Legislativo.

Una vez que los integrantes del Comité toman conocimiento de este asunto, realizaron los comentarios pertinentes, la Secretaria Ejecutiva procedió a recabar la votación correspondiente de la cual emana el siguiente:

ACUERDO 001

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DE LAS BASES; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN EN ESPUMA Y TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, PARA LOS SANITARIOS DE LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO.

Se dio por terminada la reunión siendo las 13:25 horas del día de su inicio, firmando para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

El procedimiento licitatorio se llevó a cabo conforme al siguiente calendario:

Publicación de convocatoria	Venta de bases	Acto de Junta Aclaratoria	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de notificación de fallo
19 de noviembre de 2024	19, 20 y 21 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024	03 de diciembre de 2024

En fecha 19 de noviembre de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios, difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-

LPNP09/2024/LXII-LEM, en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

El día 25 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios celebró la junta de aclaraciones, en la cual la Secretaria Ejecutiva informó las personas que adquirieron bases de licitación para el presente procedimiento, siendo las siguientes:

1. ESMERALDA AVILÉS CABRERA
2. INTEGROFI, S.A. DE C.V.
3. LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.
4. PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
5. SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.

De las personas que adquirieron las bases de licitación, a ese acto aclaratorio no asistieron ESMERALDA AVILÉS CABRERA, LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.

La Secretaria Ejecutiva, explicó el objeto de la junta y dejó constancia de las respuestas que el Comité de Adquisiciones y Servicios emite a los cuestionamientos realizados por las personas interesadas:

- Dos solicitudes de aclaración
- Cuatro aclaraciones técnicas - administrativas

Por lo anterior, se informó a los participantes que deberán considerar las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos formulados, así como la aclaración técnica – administrativa, para la elaboración de sus propuestas,

Los licitantes participantes deberán considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados, así como, las aclaraciones técnicas -administrativas para la elaboración de sus propuestas.

En dicho acto la Secretaria Ejecutiva, dejó constancia que habían sido aclaradas las dudas presentadas por los participantes interesados; así mismo, se ratificaron los plazos del procedimiento y en cuanto al contenido de las bases se consideran las precisiones señaladas en el Acto de Junta de Aclaraciones.

No existiendo más puntos que desahogar, se dio por concluido el acto aclaratorio a las 17:40 horas del día de su inicio.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, siendo las 10:30 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios celebró el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el cual la Secretaria Ejecutiva dio lectura al registro de participantes.

A esta reunión asistieron la totalidad de las personas que adquirieron bases de licitación.

1. ESMERALDA AVILÉS CABRERA
2. INTEGROFI, S.A. DE C.V.
3. LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.
4. PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
5. SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.

La Secretaria Ejecutiva, procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando que existe el quórum requerido, por lo que es procedente el inicio de la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Por lo anterior, se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica de los participantes que registraron asistencia.

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declara que el participante SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V., incumplió con el numeral 09 de las bases, debido a que los documentos que integran su propuesta técnica no están foliados, por lo que en apego al numeral 12.1 de las bases se desecha la misma; los participantes ESMERALDA AVILÉS CABRERA, INTEGROFI, S.A. DE C.V., LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V. y PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., integran la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptan sus propuestas técnicas, comunicando que dichos participantes pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas.

Con fundamento en el artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas económicas aceptadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que los participantes ESMERALDA AVILÉS CABRERA, INTEGROFI, S.A. DE C.V., LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V. y PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., integran la

totalidad de los documentos requeridos; por tal motivo, se da lectura y registra el monto de las propuestas económicas aceptadas siendo las siguientes:

Participante	Importe total de la propuesta IVA incluido	Partidas cotizadas
ESMERALDA AVILÉS CABRERA	\$1,894,106.00	03
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	\$1,576,031.10	03
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	\$1,668,328.27	03
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	\$1,410,171.40	02

Asimismo, en ese acto se hizo entrega de la documentación original presentada por los participantes ESMERALDA AVILÉS CABRERA, INTEGROFI, S.A. DE C.V., LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V., PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V. y SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V., utilizada para el cotejo del sobre dos de su propuesta técnica; así mismo, se hizo entrega del sobre que contiene la propuesta económica del participante SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.

Se dejó constancia de que las propuestas técnicas, económicas y muestras recibidas en este acto, quedaron en resguardo del encargado del Departamento de Adquisiciones, para realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas presentadas, a fin de elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente y se citó a los participantes a las 13:00 horas del 03 de diciembre del año en curso en la misma sala de concursos, para que una vez reiniciada la reunión se emita el fallo de adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM.

Agotados los puntos del orden del día se dio por terminada la reunión a las 11:30 hora del día de su inicio.

Siendo las 12:00 del 03 de diciembre de 2024, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios se reunieron, para elaborar el dictamen que sirvió de base para la emisión del fallo de adjudicación relativo a la presente licitación pública, por lo que procedieron al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, siendo los siguientes:

Participante	Partidas cotizadas	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Importe de la propuesta IVA incluido
ESMERALDA AVILÉS CABRERA	03	\$1,088,080.00	\$602,156.00	\$203,870.00	\$1,894,106.00
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	03	\$810,376.00	\$556,742.00	\$208,913.10	\$1,576,031.10
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	03	\$967,108.24	\$491,985.00	\$209,235.00	\$1,668,328.24
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	02	\$867,053.60	\$543,117.90	-	\$1,410,171.40

Conforme al numeral 13.6 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM, se deja constancia de la corrección efectuada en el dictamen en la propuesta económica del licitante Limpieza Personalizada, S.A. de C.V., toda vez que la suma en su propuesta difiere por tres centavos.

Como resultado de lo anterior, los integrantes del Comité resolvieron:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM, se recomienda adjudicar el SUMINISTRO ABIERTO DE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN EN ESPUMA Y TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, PARA LOS SANITARIOS DE LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO a favor de los licitantes que se mencionan a continuación:

Licitante	Número de partidas adjudicadas	Partida adjudicada	Importe total adjudicado IVA incluido
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	01	01	\$810,376.00
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	01	02	\$491,985.00
ESMERALDA AVILÉS CABRERA	01	03	\$203,870.00

En punto de las 13:00 horas, del mismo día, los integrantes del Comité de Adquisiciones dieron a conocer el dictamen referido a los licitantes; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de

papel higiénico, jabón en espuma y toallas de papel para manos para los sanitarios de los inmuebles en uso del Poder Legislativo conforme al cuadro supra transcrito contenido en el dictamen.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM.

En ese acto se informó que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato sería a más tardar el 17 de diciembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Se emitió el fallo siendo las 13:15 horas del 03 de diciembre de 2024, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Derivado de este proceso licitatorio la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, suscribió los siguientes contratos:

Licitante	Fecha
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	17 de diciembre de 2024
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	17 de diciembre de 2024
ESMERALDA AVILÉS CABRERA	17 de diciembre de 2024

VI. Conclusiones, recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.

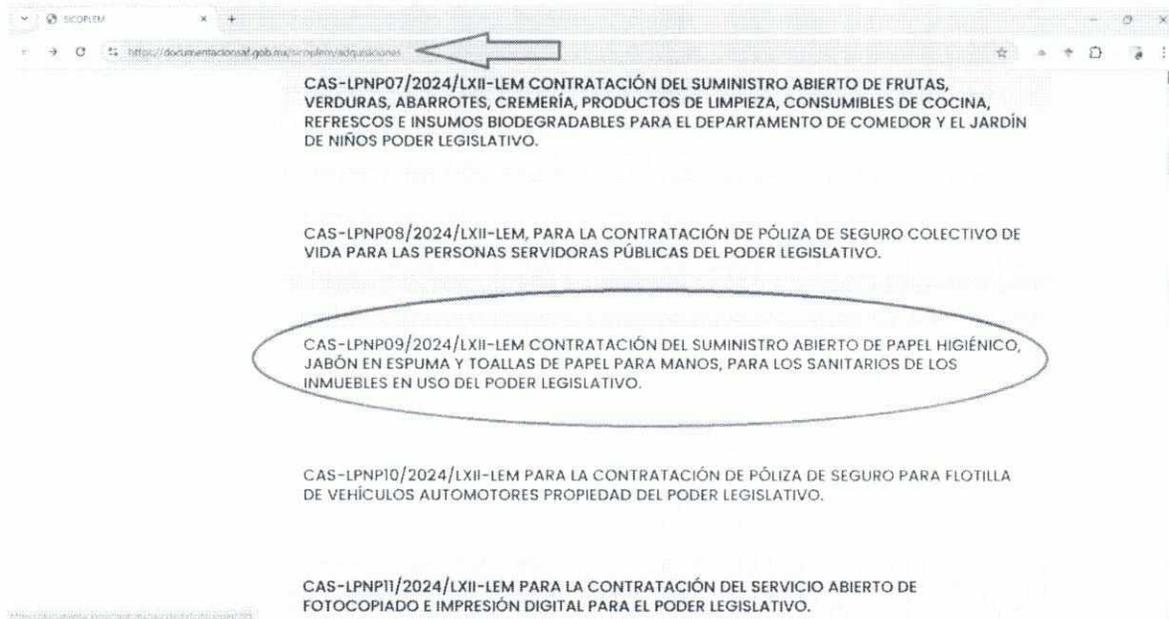
a. Recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.

PRIMERA. – Conforme se dio cuenta en el apartado anterior, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM fue difundida en los medios impresos denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México".

Asimismo, este testigo social da cuenta de que la misma fue publicada en el portal de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en

el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), ubicado en el sitio:

<https://documentacionsaf.gob.mx/sicoplem/adquisiciones>



Con lo cual, se dio cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

Ahora bien, del detalle de la información publicada en SICOPLEM de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP02/2024/LXI-LEM, se observó que se publicaron en el sitio:

<https://documentacionsaf.gob.mx/sicoplem/licitaciones/242>

1. Convocatoria
2. Acta de junta de aclaraciones
3. Acta de presentación y apertura de propuestas
4. Acta de fallo
5. Contrato

Tipo: Licitación Pública Nacional Presencial

Descripción: CAS-LPNP09/2024/LXII-LEM CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN EN ESPUMA Y TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, PARA LOS SANITARIOS DE LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO.

Fase	Fecha	Hora	Lugar	Estado	Documento
Venta de bases	19, 20, 21 y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	DE 9:00 A 16:00 HORAS	LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN INDEPENDENCIA ORIENTE 102, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, PARA RECIBIR LA ORDEN DE PAGO, POSTERIORMENTE PRESENTARSE EN CAJA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, MISMA DIRECCIÓN SEXTO PISO, PARA RECIBIR LÍNEA DE CAPTURA Y REALIZAR DEPÓSITO EN INSTITUCIÓN BANCARIA, DEBERÁN PROPORCIONAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, CÓDIGO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DE COMPROBANTE FISCAL COSTO DE BASES: \$1,886.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)	Concluido	
Junta de Aclaraciones	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	17:00 HORAS	EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN INDEPENDENCIA ORIENTE 102, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000.	Concluido	 
Presentación y Apertura de Propuestas	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	10:30 HORAS		Concluido	 
Emisión de Fallo	03 DE DICIEMBRE DE 2024	13:00 HORAS		Concluido	 

Con la anterior actualización al SICOPLEM, se da cuenta que la Secretaría de Administración y Finanzas, da transparencia y trazabilidad al procedimiento de contratación de inicio a fin.

Asimismo, los servidores públicos responsables me compartieron evidencia de las notificaciones que se fueron dando a las personas que adquirieron bases de la licitación, en cada una de las etapas, aun y cuando no hayan acudido a los actos.

Finalmente, considerando el carácter nacional de la presente licitación y a efecto de incentivar el interés en las convocatorias, se recomienda valorar la difusión las convocatorias en las redes sociales de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo que pudiera otorgarles un mayor alcance al que actualmente tienen dada la familiarización de la ciudadanía con aquellas a efecto de llegar a más interesados y aumentar la oferta.

SEGUNDA . – Conforme al numeral 22.2 de las Bases de la Licitación, en la venta de bases se entregó a los licitantes participantes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos

"propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual serviría como guía para la integración de sus propuestas.

Sin embargo, en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se apreció confusión de un licitante, cuya propuesta fue desechada.

Por lo que, en aras de mejorar la integración de las propuestas y evitar incumplimientos de forma, respetuosamente se recomienda que en las juntas de aclaraciones se explique el "instructivo-muestra" que les fue entregado a los participantes.

Si bien, les fue entregado al momento de la adquisición de las bases y el mismo pudiera ser motivo de aclaraciones, el explicarlo de forma práctica reduciría el error y facilitaría la revisión al momento de la presentación y apertura de propuestas.

b. Conclusiones

- 1.** El contenido de las convocatorias y las bases se apegaron a lo previsto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, y demás marco normativo aplicable.
- 2.** Los eventos señalados en cada etapa del procedimiento de contratación se desarrollaron conforme a la normativa aplicable, la convocatoria y las bases. Destacando la disposición de los servidores públicos involucrados en velar en todo momento por la legalidad y transparencia del acto atestiguado.
- 3.** Los servidores públicos encargados de llevar a cabo el procedimiento actuaron con imparcialidad y responsabilidad, proporcionando toda la información y documentación solicitada para la llevar a cabo el atestiguamiento.
- 4.** El procedimiento de contratación atendió a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VII. Consideraciones finales

Las valoraciones y comentarios que refiere el presente TESTIMONIO FINAL se basan exclusivamente en la información proporcionada por las unidades administrativas encargadas de desarrollar el procedimiento, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Contraloría y/o demás instancias fiscalizadoras, en su caso.

ATENTAMENTE,

Mtro. Alberto López Flores

Testigo social, con número de registro 79-2021-IV,
ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del
Estado de México.

Toluca, Estado de México a 18 de diciembre de 2024.

ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Alberto López Flores

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 079-2021-IV

Vigente a partir del 26 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-13-2024-III, aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas